



Fecha 19/10/2023
IAIP-A1-3.020/2023
Ordinaria

Acta número 20/2023 ordinaria. En las instalaciones del Instituto de Acceso a la Información Pública. San Salvador, a las once horas con veinticuatro minutos del día diecinueve de octubre de dos mil veintitrés. Atendiendo a la convocatoria realizada por el Comisionado Presidente, Ricardo José Gómez Guerrero, para celebrar esta sesión ordinaria. Presentes los Comisionados Propietarios del Instituto de Acceso a la Información Pública, en adelante "El Instituto" o "IAIP", Comisionado Andrés Gregori Rodríguez, Comisionado Ricardo José Gomez Guerrero y como Comisionados suplentes en funciones: Gerardo José Guerrero Larín, Daniella Santos Huevo conocida por Daniella Huevo Santos y Sergio Mauricio Palacios Araujo. Asimismo, se hace constar la comparecencia de la Comisionada Suplente Yanira del Carmen Cortez Estevez, quien de acuerdo al artículo doce del Reglamento de Organización y Funcionamiento del IAIP, únicamente tendrá voz ilustrativa en la sesión de Pleno, sin derecho a voto sobre los aspectos discutidos. Presente en ésta sesión ordinaria la Directora Ejecutiva Interina [REDACTED]

Punto uno: Previa convocatoria realizada a los Comisionados propietarios y suplentes para asistir a la presente sesión de Pleno; en este mismo acto, el Comisionado Presidente Ricardo José Gomez Guerrero, realiza el llamamiento al Comisionado Suplente Sergio Mauricio Palacios Araujo para conformar Pleno para el desarrollo de la presente sesión ordinaria y al consultarle al Comisionado Palacios Araujo sobre la disposición de formar Pleno, responde con un "estoy de acuerdo", por lo que el resto de Comisionados **aprueban por unanimidad** la suplencia del Comisionado Palacios Araujo para conformar Pleno y dar continuidad en el desarrollo de la misma. **Puntos dos:** Presentación y aprobación de agenda: el Comisionado Presidente, Ricardo José Gomez Guerrero, presentó los siguientes puntos de agenda: 1) Llamamiento al Comisionado Sergio Mauricio Palacios Araujo para ejercer suplencia y formar Pleno; 2) Agenda sesión #20 ordinaria); 3) Acta #19 ordinaria; 4) Nombramiento en propiedad Gerente Administrativo [REDACTED]; 5) Nombramiento en propiedad Tecnico [REDACTED]; 6) Nombramiento en propiedad de personal de Servicios Generales [REDACTED]; 7) Renuncia de Tecnico Juridico [REDACTED]; 8) Renuncia Jefa de la Unidad de Acompañamiento [REDACTED]; 9) Nombramiento de Gerente Administrativo como Jefe de la Unidad de Talento Humano *ad honorem*; 10) Compra de boletos aéreos por el método de contratación directa; 11) Compra Directa vales de combustible ; 12) Incorporación de bienes donados por USAID; 13) Actualización de la página web y creación del portal de capacitaciones; 14) Presentación de resultados de la Unidad de Formación; 15) Punto varios: Propuesta para la realización de Teletrabajo para el día 3 de noviembre del presente año.. **El Pleno aprobó por unanimidad** la



agenda presentada que corresponde a la sesión ordinaria número veinte de ésta misma fecha. **Punto tres:** Previa autorización y tras haber realizado observaciones, las cuales ya fueron subsanadas, el Pleno **aprueba por unanimidad** el acta de la sesión ordinaria número diecinueve de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés. **Punto cuatro:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a los miembros del Pleno que recibió evaluación satisfactoria de desempeño por parte de la Directora Ejecutiva Interina [REDACTED] de [REDACTED], quien se ha desempeñado hasta la fecha como Gerente Administrativo. [REDACTED] ha superado el periodo de prueba con un desempeño satisfactorio y de acuerdo a lo establecido en el artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP: *“Toda persona contratada por el Instituto se considerará a prueba por un término de treinta días, a menos que sea contratado bajo el régimen de Ley de Salarios, cuyo periodo de prueba será de tres meses contados desde la toma de posesión de su cargo”* [...], por lo expuesto solicitó al Pleno el nombramiento en propiedad del servidor en mención como Gerente Administrativo con el fin de darle formal continuidad a la relación laboral establecida entre las partes. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual **aprueban por unanimidad el nombramiento en propiedad** de [REDACTED] como Gerente Administrativo; asimismo, ordenó a la Unidad de Talento Humano realizar las diligencias administrativas necesarias para el cumplimiento del nombramiento en propiedad. El presente punto fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **Punto cinco:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a los miembros del Pleno que recibió evaluación satisfactoria de desempeño por parte de la Gerente Legal, [REDACTED] del servidor [REDACTED] quien se desempeña como Técnico Jurídico y que ha superado el periodo de prueba con un desempeño satisfactorio; de acuerdo a lo establecido en el artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP: *“Toda persona contratada por el Instituto se considerará a prueba por un término de treinta días, a menos que sea contratado bajo el régimen de Ley de Salarios, cuyo periodo de prueba será de tres meses contados desde la toma de posesión de su cargo”* [...], por lo expuesto solicitó al Pleno el nombramiento en propiedad del servidor [REDACTED], como Técnico Jurídico, con el fin de darle formal continuidad a la relación laboral establecida entre las partes. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual **aprueban por unanimidad el nombramiento en propiedad** de [REDACTED] como Técnico Jurídico; asimismo, ordenó a la Unidad de Talento Humano realizar las diligencias administrativas necesarias para el cumplimiento del nombramiento en propiedad. El presente punto fue aprobado por unanimidad por el Pleno. **Punto seis:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a los miembros del Pleno que recibió evaluación satisfactoria de desempeño por parte del Encargado de Servicios



Generales, [REDACTED], de la servidora [REDACTED], quien se desempeña como Auxiliar de Servicio y a la vez ha superado el periodo de prueba con un desempeño satisfactorio; de acuerdo a lo establecido en el artículo doce del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP: *"Toda persona contratada por el Instituto se considerará a prueba por un término de treinta días, a menos que sea contratado bajo el régimen de Ley de Salarios, cuyo periodo de prueba será de tres meses contados desde la toma de posesión de su cargo"* [...], por lo expuesto solicitó al Pleno el nombramiento en propiedad para la servidora [REDACTED], como Auxiliar de Servicio, con el fin de darle formal continuidad a la relación laboral establecida entre las partes. El Pleno se dio por enterado de la solicitud, la cual **aprueban por unanimidad el nombramiento en propiedad de [REDACTED] como Auxiliar de Servicio;** asimismo, ordenó a la Unidad de Talento Humano realizar las diligencias administrativas necesarias para el cumplimiento del nombramiento en propiedad. El presente punto fue aprobado por unanimidad por el Pleno.

Punto siete: [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a los miembros del Pleno que recibió en fecha doce de octubre del presente año, renuncia voluntaria e irrevocable de la servidora [REDACTED], siendo la renuncia efectiva a partir del trece de octubre del año dos mil veintitrés y quien fungía con el Cargo Funcional de Coordinadora Legal y nominalmente como Técnico Jurídica. A través del mismo documento la servidora informó que se estará apegando al decreto de la prestación económica por renuncia voluntaria de acuerdo al artículo 30 literal "A" de la Ley de Servicio Civil: *"Si el funcionario o empleado cesare en sus funciones por supresión de plaza, tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al sueldo mensual correspondiente a dicha plaza, por cada año o fracción que exceda de seis meses de servicios prestados, en la proporción siguiente: a) Si el sueldo mensual fuere de hasta cuatro salarios mínimos, la indemnización será hasta un máximo equivalente a doce sueldos mensuales;(12)"* para lo cual presentó la documentación correspondiente. Considerando lo anterior, solicitó al Pleno darse por enterados de dicha renuncia y la autorización para gestionar los fondos de acuerdo a lo que la norma establece y acorde a la documentación que sea presentada y que acredite el retiro voluntario de la servidora. El Pleno se dio por enterado y da por **aceptada la renuncia** voluntaria e irrevocable de la servidora [REDACTED] efectiva a partir del trece de octubre del presente año; además en este mismo acto, giró las instrucciones a la Unidad de Talento Humano y a la Unidad Financiera realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento a la prestación por retiro voluntario de acuerdo a lo que establece artículo 30 literal "A" de la Ley de Servicio Civil. El presente punto fue aprobado por unanimidad por el Pleno **Punto ocho:** [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, informó a los miembros del Pleno que recibió en fecha trece de octubre



del presente año, renuncia voluntaria e irrevocable de la servidora [REDACTED], quien fungía como Jefa de la Unidad de Acompañamiento y quien se encuentra a la fecha con permiso personal sin goce de sueldo. La renuncia será efectiva a partir del uno de noviembre del año dos mil veintitrés. Asimismo, en el mismo documento consta que [REDACTED] se estará apegando al decreto de la prestación económica por renuncia voluntaria de acuerdo al artículo 30 literal "A" de la Ley de Servicio Civil, *"Si el funcionario o empleado cesare en sus funciones por supresión de plaza, tendrá derecho a recibir una indemnización equivalente al sueldo mensual correspondiente a dicha plaza, por cada año o fracción que exceda de seis meses de servicios prestados, en la proporción siguiente: a) Si el sueldo mensual fuere de hasta cuatro salarios mínimos, la indemnización será hasta un máximo equivalente a doce sueldos mensuales;(12)"*, para lo cual presentó la documentación correspondiente. Considerando lo anterior, solicitó al Pleno darse por enterados de dicha renuncia y la autorización para gestionar los fondos de acuerdo a lo que la norma establece y acorde a la documentación que sea presentada y que acredite el retiro voluntario de la servidora. El Pleno se dio por enterado y da por aceptada la renuncia voluntaria e irrevocable de la servidora [REDACTED] efectiva a partir del uno de noviembre del presente año; además en este mismo acto, giró las instrucciones a la Unidad de Talento Humano y a la Unidad Financiera realizar las diligencias necesarias para el cumplimiento a la prestación por retiro voluntario de acuerdo a lo que establece artículo 30 literal "A" de la Ley de Servicio Civil. En este mismo acto, La Jefa de Talento Humano [REDACTED] informó al Pleno que, considerando la aceptación de la renuncia de [REDACTED] queda a consideración del Colegiado, la forma en que se podría dar continuidad a las funciones de la Unidad de Acompañamiento, recordando que por el momento se encuentra nombrada de forma interina la servidora [REDACTED], vigente hasta el treinta y uno de octubre del presente año. Por otra parte, la Directora Ejecutiva Interina [REDACTED] agregó que se consultó a la Gerente de Integridad [REDACTED] sobre el desempeño de la servidora [REDACTED] con el cargo de Jefa Interina de la Unidad de Acompañamiento el cual manifestó que es satisfactorio, para lo cual presentó la respectiva hoja de evaluación. El Pleno se dio por enterado en este punto y deciden por unanimidad nombrar en propiedad como Jefe de la Unidad de Acompañamiento a [REDACTED], siendo efectivo a partir del uno de noviembre de dos mil veintitrés. Asimismo, giró instrucciones a la Unidad de Talento Humano y a la Gerencia Financiera para realizar las diligencias respectivas para su nombramiento en propiedad. El presente punto fue aprobado por unanimidad Punto nueve: [REDACTED], Jefa de la Unidad de Talento Humano, solicitó a los miembros del Pleno autorización para nombrar de forma



temporal y *Ad honorem* al Gerente Administrativo [REDACTED], como Jefe de la Unidad de Talento Humano, efectivo los días 27, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre 2023, lo anterior para dar seguimiento a las actividades programadas o emergentes de la Unidad de Talento Humano. Asimismo, informó que la razón de la solicitud se deriva del permiso personal que la actual Jefatura de la Unidad, [REDACTED] ha realizado durante los días antes mencionados, no omitiendo manifestar que el permiso cuenta con el visto bueno de su jefatura inmediata. El Pleno se dio por enterado de la solicitud del permiso y de la solicitud de autorización para nombrar de forma temporal y *ad honorem* al actual Gerente Administrativo [REDACTED] como Jefe de la Unidad de Talento Humano los días 27, 30, 31 de octubre y 01 de noviembre 2023, el cual **aprueban por unanimidad**; asimismo, gira las instrucciones a la Unidad de Talento Humano para que notifique por los medios pertinentes sobre el nombramiento *ad honorem* aprobado. **Punto diez:** Para desarrollar el presente punto se presentaron la Jefa de la UCP [REDACTED], El Gerente Administrativo [REDACTED] y la Técnico de Cooperación [REDACTED] quienes solicitan al Pleno autorización para que a través de la Unidad de Compras Públicas pueda iniciar el proceso de contratación directa por calificativo de urgencia de acuerdo al artículo cuarenta y dos de la Ley de Compras Públicas (LCP) el cual establece que *"la contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por lo que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría cuya postergación o diferimiento impulsen un grave riesgo al interés general [...]"* y la publicación del mismo en la plataforma de comprasal, asimismo que se autorice que la Unidad de Cooperación realice la evaluación pertinente de las ofertas que se reciban, y que se delegue al Gerente Administrativo de este Instituto para habilitar, adjudicar y emitir los resultados de la contratación directa y la firma de la orden de compras correspondiente, esto de conformidad al artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas(LCP) respecto a la adquisición de boletos aéreos para Imisiones oficiales. Lo anterior es en concordancia con lo aprobado por éste Pleno en la sesión ordinaria número diecinueve de fecha nueve de octubre del año dos mil veintitrés, en los puntos doce, trece y catorce respectivamente. En dicha acta se **aprobó por unanimidad la compra de boletos aéreos (ida y regreso)** para la participación del Comisionado Ricardo José Gómez Guerrero en el XXV Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información-RTA los días comprendidos entre el 12 al 16 de noviembre del presente año en la Ciudad de México, México; la participación de [REDACTED] en el congreso anual del CLAD que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba; desde el martes 20 al viernes 25 de noviembre del presente año y la participación de la Directora Ejecutiva Interina [REDACTED] en representación de este Instituto en el 10° período de sesiones de la Conferencia de los Estados



Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (10 COSP-UNCAC), que tendrá lugar en el Georgia World Congress Centre de Atlanta, Estados Unidos de América, del 10 al 16 de diciembre de 2023. El Pleno se dio por enterado de la solicitud y por unanimidad aprueban: Que la Unidad de Compras Públicas pueda iniciar el proceso de contratación directa por calificativo de urgencia de acuerdo al artículo cuarenta y dos de la Ley de Compras Públicas (LCP), asimismo; autoriza a la Unidad de Cooperación para que realice la evaluación pertinente de las ofertas que se reciban y delega al Gerente Administrativo de este Instituto para habilitar, adjudicar y emitir los resultados de la contratación directa y la firma de la orden de compras correspondiente, esto de conformidad al artículo dieciocho de la Ley de Compras Públicas(LCP) respecto a la adquisición de boletos aéreos (ida y regreso) para las misiones oficiales aprobadas por éste Pleno en acta ordinaria número diecinueve de fecha nueve de octubre del presente año, para la participación Comisionado Ricardo José Gómez Guerrero en el XXV Encuentro de la Red de Transparencia y Acceso a la Información-RTA los días comprendidos entre el 12 al 16 de noviembre del presente año en la Ciudad de México, México; la participación de [REDACTED] en el congreso anual del CLAD que se llevará a cabo en la ciudad de La Habana, Cuba; desde el martes 20 al viernes 25 de noviembre del presente año y la participación de la Directora Ejecutiva Interina [REDACTED] en representación de este Instituto en el 10° período de sesiones de la Conferencia de los Estados Parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (10 COSP-UNCAC), que tendrá lugar en el Georgia World Congress Centre de Atlanta, Estados Unidos de América, del 10 al 16 de diciembre de 2023. El presente punto fue **aprobado por unanimidad**. **Punto once:** Para desarrollar este punto, comparecieron el Gerente Administrativo [REDACTED] y la Jefa de la UCP [REDACTED] quienes solicitaron a los miembros del Pleno autorización para realizar una compra por el método de contratación directa con el calificativo de urgencia de "Adquisición de Vales de Combustibles. La solicitud obedece que en fecha 25 de septiembre del 2023, la Unidad de Servicios Generales por medio del Encargado de Vales de Combustible [REDACTED] solicitó a la Unidad de Compras Públicas –UCP- el proceso de Adquisición de Vales de Combustible y que de conformidad al artículo 40 de la Ley de Compras Públicas –LCP- , el día 27 de septiembre se inició dicho proceso por método de comparación de precios, teniendo como fecha de recepción el día 5 de octubre de 2023, el cual solo se recibió una oferta, por lo que se prorrogó en el plazo de recepción de oferta para el día 9 de octubre del presente año, en cumplimiento a lo establecido por la Ley de Compras Públicas –LCP- y teniendo el mismo oferente, en razón de ello el día 11 de octubre de 2023 se declaró desierto dicho proceso. Por lo expuesto anteriormente y agotando las vías de método de contratación por medio de Comparación de Precios, siendo que en las condiciones que se solicitaron para dicho proceso se requería que los



cupones o los vales de combustible se puedan utilizar en estaciones de gasolinera en diferentes puntos del país en los 14 departamentos, el cual deberá presentar listados de las estaciones de servicios, indicando nombre, dirección, teléfono y ubicación de la zona; por lo que la unidad solicitante menciona que al iniciar otro proceso de compra ya no es viable dado las circunstancias que limitan los oferentes que cumplan con las condiciones establecidas. Asimismo, informaron que actualmente se cuenta con 209 vales de combustible, existiendo un consumo promedio de entre 90 y 100 vales mensualmente, del 25 de septiembre al 18 de octubre se han consumido a la fecha 74 vales y queda pendiente el cierre de mes y los meses de noviembre y diciembre de 2023. Lo anterior se solicita con base a lo que establece el artículo 42 Ley de Compras Públicas –LCP-: **CONTRATACIÓN DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA.** *“La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por lo que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes y servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiera un grave riesgo al interés general”* [...] y de conformidad al artículo 18 de la LCP se solicita autorización al Gerente Administrativo institucional para que habilite, adjudique y emita los demás resultados de la contratación Directa para este proceso Adquisición de Vales de Combustible. Por todo lo anterior expuesto, solicitaron al Pleno: I) Que se autorice a la Unidad de Compras Públicas iniciar el proceso de **CONTRATACIÓN DE DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA** de acuerdo al art. 42, así como la publicación del mismo en la plataforma de comprasal, II) Que se autorice al técnico evaluador de la Oferta y administrador de la orden de compra a [REDACTED], para que realice la evaluación pertinente que se reciba. III) Se delegue al Gerente Administrativo [REDACTED] para habilitar, adjudicar y emitir los resultados de la Contratación Directa, así mismo firmar la orden de Compra correspondiente. El Pleno se dio por enterado de la presente solicitud y **aprueban por unanimidad** lo siguiente: I) Que la Unidad de Compras Públicas inicie el proceso de **CONTRATACIÓN DE DIRECTA POR CALIFICATIVO DE URGENCIA** para la Adquisición de vales de combustible de conformidad al art. 42 de la Ley de Compras Públicas –LCP, así como la publicación del mismo en la plataforma de comprasal; II) Autoriza al técnico evaluador de la Oferta y administrador de la orden de compra a [REDACTED], para que realice la evaluación pertinente que se reciba y III) Delega al Gerente Administrativo [REDACTED] para habilitar, adjudicar y emitir los resultados de la Contratación Directa, así mismo firmar la orden de Compra correspondiente. **Punto doce:** [REDACTED], Gerente Administrativo Institucional, informó y solicitó al Pleno, **la incorporación de bienes donados por USAID al IAIP.** Lo anterior lo hace en referencia que mediante acta de cesión, de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) , en donde acuerda transferir todos los derechos, título e interés en la propiedad, así como posesión física de la misma, del

X
D
J



contrato principal AID-519-C-16-00001, al Instituto de Acceso a la Información Pública; por lo que de acuerdo a lo informado, El Gerente Administrativo solicitó autorización al Pleno para depurar listado de bienes previo al trámite respectivo para su incorporación en los registros de Activo Fijo y Contabilidad Institucional. El Pleno se dio por enterado de la petición presentada por lo que por **unanimidad acuerda:** a) Autorizar al Gerente Administrativo Institucional, iniciar con el proceso de incorporación de los bienes donados por USAID al IAIP, b) Depurar el listado en coordinación con el Comité depurador los bienes donados por [REDACTED] r los de valor de depreciación [REDACTED] rdinar con el Encargado de Activo Fijo [REDACTED] y la Contadora Institucional [REDACTED] a fin de incorporar los saldos en el Activo Fijo y dejar asentado en la contabilidad institucional [REDACTED].

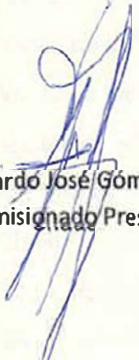
Punto trece: En el día [REDACTED] comparecieron el Jefe de la Unidad de Tecnología [REDACTED] y el Técnico [REDACTED] quienes presentaron al Pleno para conocimiento y aprobación de una propuesta de actualización de la página web institucional. El motivo de la misma se base en que las actualizaciones son esenciales, por posibles vulnerabilidades para proteger el sitio contra amenazas cibeméticas; Mantenerse actualizada para seguir siendo relevante y útil para los visitantes ya que a éste momento se tiene el recuento de 20,000 usuario por año; la velocidad de carga de las páginas, lo que puede afectar positivamente la retención de usuarios y el posicionamiento en los motores de búsqueda; asimismo, las mejoras en el diseño, la usabilidad y la navegación. También resumieron la estructura que tendrá la nueva página web, mostrando el inicio con un Banner institucional, feed de X, Acceso a solicitud, Noticias Importantes, Centro Documental, Galería y Videos, NOVEDADES, Misión, Visión, Valores. Organigrama, Perfil de Comisionados, Internacionalización Institucional, Opiniones: CENTRO DE OPINIONES, Directorio telefónico, redes sociales y preguntas frecuentes entre otros. El tiempo de ejecución será por un periodo de dos meses y se tiene previsto su lanzamiento en el mes de diciembre. Por lo expuesto, se solicita a los miembros del Pleno: a) autorización para actualización de la página web, b) Aprobación del diseño y c) Dar de baja a la página web del Centro Documental Virtual (www.cdv.iaip.gob.sv/) y fusionarla con la nueva página web principal del Instituto (www.iaip.gob.sv/). En este mismo punto, El jefe de la Unidad de Tecnología y el Técnico informático, presentaron al Pleno para conocimiento y aprobación una actualización del Portal de Capacitaciones del IAIP; la cual tiene como objetivo principal facilitar la enseñanza: Proporcionar herramientas y recursos que ayudan a los educadores a planificar, impartir y gestionar sus clases, mejorar el aprendizaje: Proceso de aprendizaje más interactivo, atractivo y accesible. La nueva plataforma institucional será una herramienta desarrollada en su totalidad por el Instituto. La nueva estructura contará con el Portal de Usuario, Portal del Administración: administración de usuario, cursos, reporte de usuarios, reporte de cursos videos de las clases, Diploma,



Evaluaciones, Notas, Progreso, Historial entre otros. Se tiene previsto ejecutar el proyecto en un promedio de 45 días, siendo su lanzamiento en el mes de diciembre del presente año. Por lo expuesto, solicitan al Pleno: a) autorización para actualización del nuevo Portal de Capacitaciones, b) Aprobación del diseño, c) Implementación de los nuevos cursos en coordinación con la Unidad de Capacitaciones y d) Dar de baja a la plataforma Moodle cuando se integre los cursos que este contiene a la nueva plataforma en coordinación con Unidad de Capacitaciones. El Pleno posterior de escuchar las dos propuestas presentadas por la Unidad de Tecnología por **unanimidad aprueban**: a) autorizar la actualización de la página web, b) Aprobar el diseño y c) Dar de baja a la página web del Centro Documental Virtual (www.cdv.iaip.gob.sv/) y fusionarla con la nueva página web principal del Instituto (www.iaip.gob.sv) asimismo por **unanimidad aprueban**: a) Autorizar la actualización del nuevo Portal de Capacitaciones, b) Aprobar el diseño, c) implementar los nuevos cursos en coordinación con la Unidad de Capacitaciones y d) Dar de baja a la plataforma Moodle cuando se integre los cursos que este contiene a la nueva plataforma en coordinación con Unidad de Capacitaciones. Asimismo, giró instrucciones para que, en coordinación con la Unidad de Tecnología, se trabaje con las demás Unidades que dan actualización a la página web institucional, como las unidades de acompañamiento, Unidad de acceso a la información Pública, Unidad de Capacitaciones entre otros. **Punto catorce**: El presente punto fue solicitado por el Jefe de la Unidad de Formación [REDACTED], quien expuso al Pleno para conocimiento las estadísticas de formación que corresponden al presente año. Cabe destacar que el presente informe está actualizado hasta el viernes trece de octubre del año dos mil veintitrés. En esta línea, realizó un comparativo entre los años 2022 y 2023, siendo para el año 2022 un total de 4,070 las personas capacitadas entre ellas del sector académico, instituciones públicas, sociedad civil y Municipalidades y que para el año 2023, se han capacitado 4,090 personas de los mismos sectores. Asimismo, informó que, en la segunda quincena de octubre del presente año, se espera tener un promedio de 200 personas capacitadas más y unas 150 entre noviembre y diciembre del presente año. Por lo anterior también da por cumplido las metas programadas dentro del Plan Operativo de la Unidad de Capacitaciones. El Pleno se dio por enterado del informe; asimismo, brindaron felicitaciones al Jefe de la Unidad y al personal que lo conforman, por lo que por **unanimidad aprueban**: otorgar la **tarde libre del día viernes trece** de octubre, a fin de incentivar al personal y con ello premiar por los logros obtenidos en la Unidad. Asimismo, giró instrucciones a la Dirección Ejecutiva para la notificación oportuna tanto a la Unidad de Formación, así como a la Unidad de Talento Humano, para los fines respectivos de marcación entre otros. **Punto Quince**. El presente punto fue expuesto a solicitud del Comisionado Gerardo José Guerrero Larín, quien realizó una propuesta para ser sometida a aprobación del Pleno sobre *"Autorizar modalidad Teletrabajo el día 3 de*




noviembre del presente año"; esto con la finalidad de que el personal del IAIP pueda desempeñar sus actividades laborales de forma no presencial, a través de las herramientas y soportes tecnológicos, de manera total o parcialmente según se requiera la necesidad institucional, en concordancia con el artículo 4 del Reglamento Interno de Trabajo del IAIP, que establece *"el Pleno es la máxima autoridad del Instituto, éste podrá dictar políticas, aprobar planes de acción, velar por su cumplimiento y procurar la debida ejecución de sus atribuciones mediante el desempeño laboral de sus trabajadores/as."* Adicional este Pleno es encargado de velar por la seguridad y bienestar del personal. {...}" Luego de escuchar la propuesta, el Pleno **deciden por unanimidad** autorizar y aprobar la propuesta presentada por el Comisionado Guerrero Larín, asimismo, ordena a la Unidad de Talento Humano, realizar la notificación vía electrónica correspondiente al personal del IAIP, enfatizando el debido cumplimiento a las condiciones establecidas para el desarrollo de Teletrabajo. No teniendo nada más que discutir, ni hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las trece horas con dos minutos de su fecha de inicio y contando con las personas que la iniciaron; dándole lectura a la presente acta, la cual, por estar redactada conforme a la voluntad de todos sus integrantes, ratificamos su contenido y firmamos.




Ricardo José Gómez Guerrero
Comisionado Presidente



Andrés Gregori Rodríguez
Comisionado Propietario



Daniella Huevo Santos
Comisionada Suplente en funciones



Sergio Mauricio Palacios Araujo
Comisionado Suplente en funciones.



Gerardo José Guerrero Larín
Comisionado Suplente en funciones.